Villa Santa Rosa, 1 de junio de 2016

DECRETO N° 051/2016

VISTO:

El Decreto Nº 006/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2º del mencionado decreto establece el régimen de facilidades de pago para los deudores de tributos municipales:

Atento a ello, y a las facultades que le otorga la Ley de municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNCIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

ARTICULO 1º) MODIFICASE el art. 2º, inc. D), que quedará redactado de la siguiente manera: " d) hasta 24 cuotas sin quita de intereses.·"

Articulo 2º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer